



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de agosto de dos mil veintidós

AUTO SUATANCIACIÓN

RADICADO N° 2021-00156-00

Dentro del proceso ORDINARIO laboral promovido por EBERARDO JAVIER URREGO BENITEZ, en contra de AMPARO DEL SOCORRO ATEHORTÚA ATEHORTÚA Y OTRA, a través de auto del 16 de septiembre de 2021 y 20 de enero de 2022, se requirió a la parte activa para que proceda con el envío del auto admisorio de la demanda al canal digital de la demandada AMPARO DEL SOCORRO ATEHORTÚA, e informe si conoce la dirección de notificación física de la señora CLAUDIA ASTRID OSORIO VILLA. Teniendo en cuenta que no se ha cumplido con lo ordenado, se REQUIERE por tercera y última vez, al apoderado de la parte demandante, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 128
hoy 03 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927b2174352ad6564025a12177c8d77d3aa82154bef35204fa686aa90885bcf1**

Documento generado en 02/08/2022 01:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>